



**DECRETOS  
EJERCICIO 2023**

00002403

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 30 de noviembre de 2023.

VISTO el expediente nro. 3275/23, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. sol. compra de hormigón p/ vereda; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de 140 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H17 para la finalización de tareas de construcción de veredas sobre calle Rivadavia y calle 33, tendientes a la mejora de accesibilidad a escuelas aledañas, estimando un costo de \$10.062.500.-;

Que a fs. 3/11 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares;

Que a fs. 12 Contaduría Municipal informa la imputación contable pertinente al gasto que demandaría la compra solicitada, aclarando que la contratación se deberá ajustar a lo dispuesto por el artículo 151º de la LOM, a fs 13 la Secretaria de Hacienda coincide en el modo de contratación y en la nomenclatura asignada al gasto;

Que a fs. 14/30 el área de compras y Contrataciones adjunta solicitud de pedido, solicitud de gastos, pliego de bases y condiciones generales y particulares;

Que a fs 31 el Jefe de Compras informa el presupuesto oficial: \$10.062.500.- fecha de apertura: 06/12/23, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 32 obra dictamen de la Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Llámese a Licitación Privada N° 17/23 para la adquisición de 140 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H17, correspondiente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 2º.** El Presupuesto oficial es de \$ 10.062.500.- (pesos diez millones sesenta y dos mil quinientos).

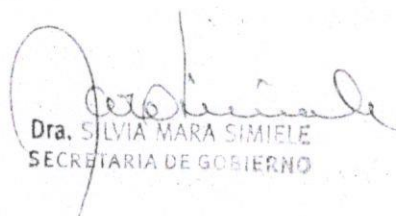
**ARTICULO 3º.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 6 de diciembre de 2023 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

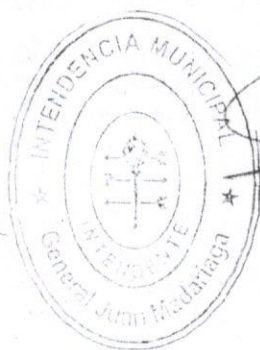
**ARTICULO 4º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.99.00 Plan de Obras Municipales - Fuente de financiamiento 132 Fondo Educativo – Partida 4.0.0.0 Bienes.

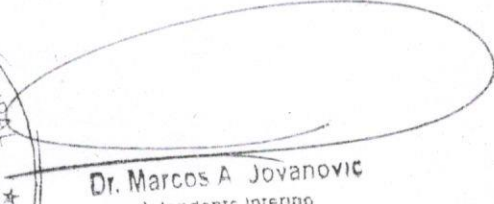
**ARTICULO 5º.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1905/23.

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. Marcos A Jovanovic  
Intendente Interino